REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIR **DEPARTAMENTO DE SALUD** RLG/GBT/RAB-DIR/ior





DECRETO EXENTO Nº 1. 951 RETIRO, $\mathcal{O}\mathcal{G}$ Julio de 2015.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo Nº 10 Nº7 Letra g) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento Nº 3851 que aprueba ingresos y egresos para el año 2015
- 5.- Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01/07/2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar mantención para Ambulancia patente GXRX*28, recientemente recepcionada en nuestro Cecosf de Camelias.
- 2.-Debido a que no encuentra otro proveedor representante de la marca cercano a la comuna.

Articulo Nº10 Nº7 letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

DECRETO

1.- AUTORICESE, la contratación Vía TRATO DIRECTO, por concepto de mantención de Ambulancia patente GXRX*28, perteneciente a Cecosf de Camelias de la comuna de Retiro. Proveedor Kaufmann S.A, Rut 92.475.000-6.

2.- EJECÚTESE, la contratación por la suma de \$480.294= (Cuatrocientos ochenta mil doscientos noventa y cuatro pesos).-

3.- IMPÚTESE, dicho gasto a Sub-Titulo 22, Item 06, Asignación 002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

NGO LARRAÑA GA GÜTTIERREZ AINISTRADOR MUNICIPAL

. RUBEN AR**T**AS BARREDO DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

RDO BAYEB TORRES TARIO MUNICIPAL